POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SASIE-226-2025

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento y Acta de Posesión correspondientes, en su calidad de Delegada del Alcalde según decreto No. 039 del 2 de enero de 2024, y facultada para contratar, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, requiere adelantar el proceso correspondiente a: "**SUMINISTRO INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y ALARMAS COMUNITARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS FIC".**

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica.

Que el 01 de octubre de 2025, El Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que el Municipio de Pereira, mediante Resolución No. 009366 del 09 de octubre de 2025 ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No SASIE-226-2025, cuyo objeto es; **"SUMINISTRO INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y ALARMAS COMUNITARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS FIC"**

Que el día 15 de octubre de 2025 a las 18:00 horas, se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de los documentos habilitantes y propuesta económica del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No SASIE-226-2025, presentándose dentro de la hora y fecha señalada uno (1) número de proponentes, lo cual se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que el día 16 de octubre de 2025 se reunió en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social y Político el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe de verificación que fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del cual se determinó HABILITAR al proponente ELATIN S.A.S.

Que el día 16 de octubre de 2025, fue publicado informe de evaluación, del cual se corrió traslado para que los proponentes conocieran el resultado, realizaran las observaciones pertinentes y subsanaran lo de su interés.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SASIE-226-2025

Que, dentro del término otorgado de que trata el párrafo anterior, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que, dentro del término de traslado del informe, no se presentaron observaciones al mismo.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor de **"SUMINISTRO INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y ALARMAS COMUNITARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS FIC"** producto del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No SASIE-226-2025, con cargo al presupuesto de la actual vigencia al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Asuntos Financieros: CDP No. 4702 del 02 de julio de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No SASIE-226-2025, cuyo objeto es "**SUMINISTRO INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y ALARMAS COMUNITARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS FIC"** al proponente **ELATIN S.A.S.** identificado con NIT: 900.424.944-2 representada por el señor JUAN DAVID TRUJILLO POTES identificado (a) con cédula 18.511.653 de DOSQUEBRADAS, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($252.159.300)** y un plazo de hasta sesenta (60) días calendario; dicha propuesta puede ser consultada por los interesados en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio de Pereira cancelará el valor del "SUMINISTRO INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SISTEMAS DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV Y ALARMAS COMUNITARIAS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FONDO DE INVERSIONES COMUNITARIAS FIC", producto del proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No SASIE-226-2025, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
5141	4702	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribució	101-Fondos	2024660010065	$9.692.860,00

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SASIE-226-2025

			n; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	comunes		
5141	4702	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	824-Recursos del Balance Fondos Comunes	2024660010065	$245.307.140,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública Secop II.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SASIE-226-2025

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Delegada Del Alcalde
02460978123435-4715032-009859417

Elaboró: Redactor: Cesar Alberto Arcila Restrepo / CONTRATISTA

Revisó: Nathalia Pinzon Giraldo / CONTRATISTA